

## **Ministerio Público demostró culpabilidad de Leopoldo López en hechos violentos del 12-F**

Se comprobó la instigación pública, asociación y determinante en los delitos de daños e incendio

El Ministerio Público presentó las conclusiones en el juicio que se le sigue a Leopoldo López y otros cuatro jóvenes por los hechos de violencia ocurridos el 12 de febrero de 2014, demostrando su culpabilidad en los delitos de instigación pública, asociación para delinquir y determinante en daños e incendio.

Durante más de dos horas, los fiscales 2º y 41º nacionales, Narda Sanabria y Franklin Nieves, respectivamente, argumentaron este lunes 31 de agosto la teoría legal del caso, lo probado en el juicio y la calificación jurídica aplicable a cada acusado.

En este sentido, los representantes del Ministerio Público hicieron énfasis en lo señalado por los dos expertos en análisis de discurso que participaron en el juicio, quienes aseveraron que el dirigente hizo pronunciamientos a través de los medios de comunicación y las redes sociales, que claramente incitaron a sus seguidores a generar violencia en las calles y desconocer al Gobierno Nacional y a las instituciones del Estado venezolano.

Al respecto, los fiscales, durante 70 audiencias de juicio y mediante 108 órganos de prueba evacuados, dejaron en evidencia la instigación que López tuvo sobre sus partidarios, acción que desató la euforia negativa en sus simpatizantes y que conllevó al ataque contra la sede principal del Ministerio Público. Tal acción generó pánico a más de 800 trabajadores y sus hijos, quienes se encontraban en el edificio.

De igual forma, durante el juicio se comprobó que la violencia de los manifestantes causó un incendio en la biblioteca de la institución, el cual no dejó pérdidas humanas por la oportuna intervención de funcionarios de seguridad.

La responsabilidad de los enjuiciados no solo fue demostrada en los ataques al Ministerio Público, también se evidenció su vinculación con los daños materiales causados a la plaza Parque Carabobo y a los seis vehículos del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas que resultaron totalmente calcinados.

Por ello, la representación fiscal señaló que las 30 experticias avalan claramente la comisión de los hechos punibles por parte de los cinco hombres, en especial de López, quien fue acusado por ser determinante en los delitos de daños e incendio, instigación pública y asociación para delinquir, razón por la que el Ministerio Público requirió que fuesen condenados.

Todas estas acciones previas derivaron en hechos violentos que desencadenaron lamentables sucesos que enlutaron a 43 familias y resultaron lesionadas más de 870 personas.

El objetivo de tales actos, claramente delictivos, era desaparecer la tranquilidad pública de los venezolanos y desconocer a las autoridades y las leyes.

Es importante destacar que por este caso se encuentran acusados también Marco Coello y Christian Holdack por incendio, daños, agavillamiento e instigación pública; mientras que Demian Martín y Ángel González lo están por los dos últimos delitos.

JPH